



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 DIC 2025

ACTA N° 45

RES. N° 3702 / 025

Exp. 2025-25-5-009221

DSPP/At

VISTO: La Resolución N° 39/025, Acta N°46 de fecha 17 de diciembre de 2025 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que por el citado acto administrativo se solicita al Consejo Directivo Central se sirva realizar los trámites correspondientes a efectos de tramitar la ampliación de créditos presupuestales para el ejercicio 2026, por un monto de \$ 1.055.771 (pesos uruguayos un millón cincuenta y cinco mil setecientos setenta y uno) en la Financiación 1.2 “Recursos con afectación especial”, en virtud del Convenio celebrado entre el Consejo de Formación en Educación y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

II) Que el mencionado Convenio tiene como objeto la creación del Fondo Sectorial de Educación denominado “CFE Investiga”, el cual financia proyectos de investigación que aportan datos originales respecto a los conocimientos enmarcados en líneas y temas prioritarios definidos en los lineamientos estratégicos del Consejo.

III) Que en el marco de la séptima edición de este convenio se han seleccionado nueve proyectos y se ha designado como beneficiario al Consejo de Formación en Educación, quien administrará los fondos correspondientes.

IV) Que por lo expuesto, la ANII efectuará los desembolsos correspondientes, realizando el depósito de dichos fondos en las cuentas bancarias del Consejo de Formación en Educación.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, al amparo del Art. 41 de la Ley 17.930, el refuerzo de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de Financiamiento 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, para el ejercicio 2026:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	141 - Convenio C.F.E. - A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación - C.F.E.	1	Bienes de Consumo	113.270
			2	Servicios No Personales	827.095
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	741 - Convenio CFE - ANII Fondo Sectorial de Educación - CFE investiga	-		115.406
TOTAL					1.055.771

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal realizar las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el Resuelve 1) de la presente.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal y División Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN